

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 316 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Saiz Núñez, contra la empresa “Voguet 2000, Sociedad Cooperativa”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 17 de mayo de 2012 del tenor literal siguiente:

Acta de suspensión

En Madrid, a 17 de mayo de 2012.—El secretario judicial, don Bartolomé Ventura Molina, constituidos a los efectos de celebrar el incidente de readmisión irregular, señalado para el día de hoy, comparecen: como demandante, doña Beatriz Saiz Núñez, con documento nacional de identidad número 2257141-J, asistida por la letrada doña María Fuencisla Matesanz Virseda, número de colegiada 59.219, como demandada, “Voguet 2000, Sociedad Cooperativa”, con cédula de identificación fiscal número J-86189727, que no comparece pese a estar citada en legal forma.

Se procede a la suspensión del incidente señalado para el día al no constar en la lista de los señalamientos, por lo que se procede a señalar nuevamente para el día 27 de junio de 2012, a las once y treinta horas.

Se extiende la presente acta que, previa lectura y encontrándola conforme, firman los comparecientes quedando notificados y citados de lo cual yo, el secretario judicial, doy fe.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Voguet 2000, Sociedad Cooperativa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.216/12)